



TUDELA

NOTA INFORMATIVA

ASUNTO: APERTURA PLAZO INSCRIPCIÓN PARA CAZA EN EL COTO PÚBLICO DE TUDELA PARA CAZADORES FORÁNEOS

Estimados cazadores:

Habiendo comprobado la existencia de cupo vacante para la temporada de caza 2019-2020, se informa a todos aquellos cazadores que estén interesados en obtener tarjeta para el coto público de Tudela, y *que no son vecinos de este municipio*, que se procede a la **apertura del plazo de presentación de solicitudes de alta para foráneos**, conforme a lo establecido en la Ordenanza de Reguladora del Aprovechamiento Cinegético del Coto Local de Tudela vigente, teniendo en cuenta lo siguiente;

- El plazo de inscripción dará comienzo **el día 30 de octubre y se cerrará el día 5 de noviembre**, ambos incluidos.
- La solicitud de alta en el coto público de caza puede ser descargada en la página web del Ayuntamiento; www.tudela.es, y deberá ir acompañada de fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
La solicitud se presentará en las Oficinas del Servicio de Atención al Ciudadano, bien presencialmente en las Oficinas sitas en calle Plaza Vieja nº 1 o en la calle Bernardo Escos Catalán, nº1, o por cualquiera de los medios establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Las altas en el coto público, se concederán por estricto orden de registro de entrada en este Ayuntamiento y aquellos interesados que les corresponda la autorización deberán depositar una fianza de 300 euros que sirve como garantía de permanencia en el coto y no se devolverá si se causa baja antes de haber transcurrido al menos cuatro años.
- Se aplicará lo establecido en el artículo 9 de la Ordenanza de caza, concretamente lo siguiente;

"Concluido dicho plazo, y en caso de considerarlo oportuno, el Ayuntamiento de Tudela procederá a la apertura de plazos para cazadores foráneos, que deberán solicitar su inclusión en el coto local de Tudela y acreditar los requisitos que en cada caso fuesen exigibles. Para la concesión de autorizaciones se primará el número de años que lleve empadronado en el municipio de Tudela (3, 2, 1 ó 0); y en estricto orden de inscripción."

Las autorizaciones para inclusión en el coto local de Tudela, se concederán por estricto orden de inscripción, hasta el número para el que se abre el cupo.

- El precio de los pases es el siguiente;
1.- Pase de temporada de caza mayor; Pase para foráneos 300,00 €
2.- Pase de temporada caza menor anual: caza estival, temporada y autorizaciones excepcionales; Pase para foráneos 400,00 €
3.- Pase de temporada caza mayor y menor; Pase para foráneos 550,00 €
**Los mayores de 65 y jóvenes tendrán un 25% de descuento/bonificación sobre el canon base.*

Tudela, a 22 de octubre de 2019
EI ALCALDE-PRESIDENTE



Fdo: ALEJANDRO TOQUERO GIL

TABLÓN MUNICIPAL

Nota: Para poder practicar la caza en el coto público de Tudela es indispensable portar la carta de pago debidamente firmada, sellada o validada mecánicamente por la entidad colaboradora y poseer el resto de licencias y condiciones que exija la normativa de caza vigente y aplicable.